



AYUNTAMIENTO DE
VELEZ-MÁLAGA

EXPEDIENTE
E

PROTEJA 11.09

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las _____ horas del día **20 de Enero de 2.010,** se constituye la **MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **CONTRATAR LAS OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO EN CAMINO DE MÁLAGA, C/ CRUZ VERDE, C/ DEL MAR Y PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA Y OTRAS EN VÉLEZ MÁLAGA**

Presidente : D^a. María Salomé Arroyo Sánchez
Vocales : D. Francisco Manuel Moreno Godoy
D. Juan Pablo Ramos Ortega
D. Ramón Rodríguez Llamazares

Secretaria : D^a. Caridad Ruiz Barbadillo

Otros :

Constituida la Mesa de Contratación se procede **en acto no público**, y por orden del Presidente, a la **APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA Y A LA CALIFICACIÓN PREVIA DE DICHA DOCUMENTACIÓN.**

La Secretaria certifica que las ofertas presentadas son las siguientes y la relación de documentos que figuran en cada sobre.

N 1 .- PRESENTADA POR PAMASA

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA exigida en la Clausula 11 del PCAP :

11) SUBCONTRATACION

El Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (como contratista o subcontratistas) de los subcontratistas propuestos, no es original debiendo aportarse el mismo o bien uno autenticado.

N 2 .- PRESENTADA POR ALMISOL

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

A) DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL. El seguro aportado no es original o no esta autenticado y el justificante aportado de estar al corriente no es original.

11) SUBCONTRATACION : No se aporta el Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (como contratista o subcontratistas) de los subcontratistas propuestos. (debiendo ser original o autenticado)

N 3 .- PRESENTADA POR PROBISA, S.L.

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

* Se aporta el CERTIFICACIÓN DE UN REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS O CERTIFICADO COMUNITARIO, Y DECLARACIÓN RESPONSABLE, pero debe acompañarse declaración contenida en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante.

* DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

El informe de la entidad financiera aportada no es original y el seguro de responsabilidad civil esta fotocopiado así como el justificante de estar al corriente en el mismo. Deberan aportarse los originales.

* Debera diferenciar entre los jornales de nueva contratación y los propios de la empresa.

N 4 .- PRESENTADA POR MASFALT, S.A.

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

* **A) DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Se aporta seguro de responsabilidad civil protocolizado. Debe aportarse justificante actualizado de tener un seguro en vigor.

* **SUBCONTRATACION :**

En la Declaración contenida en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante firmada por MASFALT se dice que la subcontratación se hará con la empresa TEVISUR, aportándose a tal efecto el certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (como contratista o subcontratistas) de la empresa TECNOLOGIAS VIALES DEL SUR, S.L.. No teniendo constancia que ésta empresa es la misma que MASFALT propone como subcontratistas se hace preciso que aclaren dicha circunstancia o en su caso, presenten nueva declaración rectificadas.

La Mesa de Contratación acuerda solicitar de los servicios Técnicos Municipales la emisión de los informes técnicos que considere precisos a la vista de la documentación administrativa y técnica presentada.

N 1 .-

N 1 .-

N 1 .-

Visto el resultado de la calificación previa de la documentación presentada, y vista la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por lo siguientes licitadores, la Mesa acuerda que se les comunique verbalmente a los interesados

dichas circunstancias (a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación) dejando constancia de su realización mediante diligencia extendida al efecto y efectuándose adicionalmente una comunicación vía fax u otro medio telemática que deje constancia de su recepción para que en un plazo no superior a tres días hábiles los licitadores los corrijan o los subsanen ante la propia Mesa de contratación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

- N 1 .- PRESENTADA POR PAMASA**
- N 2 .- PRESENTADA POR ALMISOL**
- N 3 .- PRESENTADA POR PROBISA, S.L.**
- N 4 .- PRESENTADA POR MASFALT, S.A.**

Al margen de la subsanación de defectos no sustanciales, la Mesa de Contratación acuerda recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

- N 1 .-**
- N 1 .-**

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria, certifico en Vélez-Málaga a 20 de Enero de 2010, publicándose la misma en el perfil del contratante (o en su caso en el Tablon del órgano de contratación).



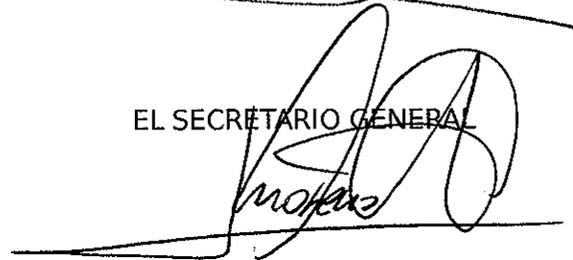
LA SECRETARIA DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA



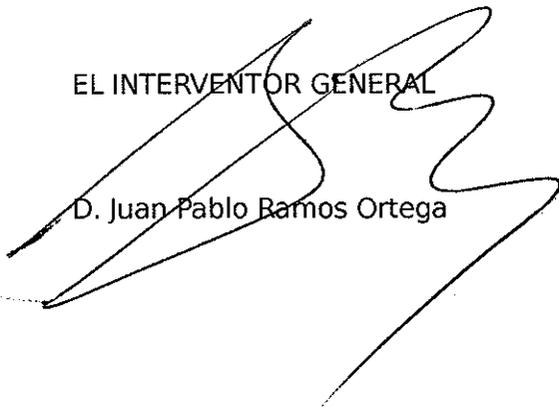
D^a. María Salomé Arroyo Sánchez

EL SECRETARIO GENERAL

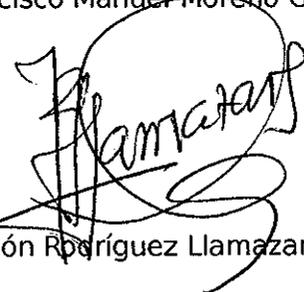


D. Francisco Manuel Moreno Godoy

EL INTERVENTOR GENERAL



D. Juan Pablo Ramos Ortega



D. Ramón Rodríguez Llamazares.